



Oficio No. 500/2016.0088

México D.F. a 25 de enero de 2016.

Dr. Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional del
Estado de México
Presente

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, esta Dependencia ha asignado a las **Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de México**, para el presente año, un subsidio federal de **\$273'851,616.81 (Doscientos setenta y tres millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos dieciséis pesos 81/100 M.N.)**, para atender la prestación del servicio educativo a cargo de esas casas de estudio.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	PRESUPUESTO ASIGNADO
de Nezahualcóyotl	\$ 72,083,874.79
Fidel Velázquez	\$ 69,098,088.38
de Tecámac	\$ 64,573,662.49
del Sur del Estado de México	\$ 20,863,103.01
del Valle de Toluca	\$ 43,753,408.19
de Zinacantepec	\$ 3,479,479.95
T O T A L	\$ 273,851,616.81

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a **\$273'851,616.81 (Doscientos setenta y tres millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos dieciséis pesos 81/100 M.N.)**, calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuales incluyen el incremento salarial para 2016.

Por lo que respecta al convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal; hago de su conocimiento que las gestiones para su formalización, correrán a cargo del Mtro. Noé Molina Rusiles, Rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, a quien le haremos llegar el texto correspondiente.

...2



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el referido convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que deberá devolver dicho convenio antes del **15 de febrero**, con el fin de evitar la suspensión de las ministraciones a dichas instituciones.

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y estima.

Atentamente



SEP
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Dr. Salvador Jara Guerrero

Subsecretario de Educación Superior

C.c.p. **Mtro. Aurelio Nuño Mayer**, Secretario de Educación Pública
Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor de la SEP
Ing. Simón Iván Villar Martínez, Secretario de Educación del Estado de México
Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
M. en D. Rubén Rodrigo Gudiño Díaz, Rector de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez
Mtro. Noé Molina Rusiles, Rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, Rector de la Universidad Tecnológica de Tecámac
M.T.I. Héctor Peña Campuzano, Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
M. en I. Fausto Riveros Acosta, Rector de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
Mtro. Francisco Javier Serrano Dávila, Rector de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec